



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MS.c. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Copia _____ TERCERA _____

Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES _____

Otorgado por _____ ANA LUISA SANCHEZ RUIZ _____

A favor de _____ MARIO EDISON SANCHEZ PADRON _____

El _____ 09-may-13 _____

Cuantía _____ USD. 1.050 _____

Quito, a⁹ de MAYO del 2013

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	Escritura No.
2	
3	
4	
5	<i>tom</i>
6	HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO
7	<i>A.L.</i>
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
18	QUE OTORGA
19	ANA LUISA SANCHEZ RUIZ.
20	A FAVOR DE
21	MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
22	CUANTÍA: USD. 1.050
23	Di 3 Copias
24	XV
25	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
26	República del Ecuador, hoy día jueves nueve (9) de mayo del
27	año dos mil trece, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO
28	DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO, comparecen por
	una parte la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, de estado

[Handwritten signature]



1 civil divorciada, en calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor
2 el señor Eco. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; de estado
3 civil casado en calidad de Cesionario; cada uno por sus propios y
4 personales derechos, los comparecientes son mayores de edad, de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el DISTRITO
6 METROPOLITANO DE QUITO, legalmente capaces ante la ley
7 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
8 haberme exhibido sus cédula de ciudadanía cuyos números se
9 anotan al final de este instrumento y copias fotostáticas
10 debidamente certificadas por mí, agrego a este instrumento; libre y
11 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
12 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
13 Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
14 sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la
15 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
16 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** al tenor de
17 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
18 Comparecen a celebrar la presente escritura pública la señora ANA
19 LUISA SANCHEZ RUIZ, mayor de edad, divorciada, empleada
20 privada, a quien en delante se le denominara LA CEDENTE y el
21 señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor de edad, casado,
22 economista; a quien en delante se le denominara EL
23 CESIONARIO. Los comparecientes son de
24 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
25 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
26 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La compañía
27 **PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES**
28 **PETCOMCONS CIA LTDA;** fue constituida mediante escritura
pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el 08 de Octubre del 2010. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito, bajo el número 3455, tomo 141 el día 19 de Octubre del
4 2010. DOS. La Junta General ordinaria Universal de Socios de la
5 compañía **PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
6 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA;** celebrada el
7 día 27 de Febrero del 2013, resolvió unánimemente aprobar la
8 cesión de las participaciones de la señora ANA LUISA SANCHEZ
9 RUIZ, de la siguiente manera: a favor del señor ECO. MARIO
10 EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco
11 dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las
12 participaciones. TERCERA. TRANSFERENCIA DE
13 PARTICIPACIONES: La señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ,
14 por medio de la presente escritura transfiere al señor Eco. Mario
15 Edison Sánchez Padrón, 210 participaciones de cinco dólares
16 americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones en
17 la compañía. Por su parte, el señor Eco. Mario Edison Sánchez
18 Padrón acepta la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se
19 realiza la cesión es de USD. 1.050 (MIL CINCUENTA
20 DOLARES AMERICANOS) que la cedente declara haber recibido
21 del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada
22 que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los
23 derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de
24 recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas. Usted
25 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
26 asegurar la validez del presente instrumento. La misma que se halla
27 firmada por el DOCTOR CARLOS YANEZ MACHADO, con
28 matricula profesional numero diez mil ciento ocho del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente

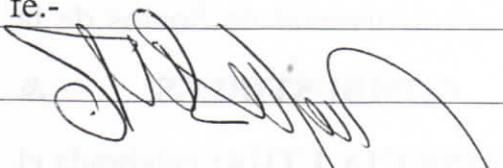


DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

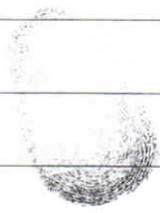
1 escritura publica se observaran todos los preceptos legales que el
2 caso requiera y leída que les fue a la misma se ratifican y para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo que doy

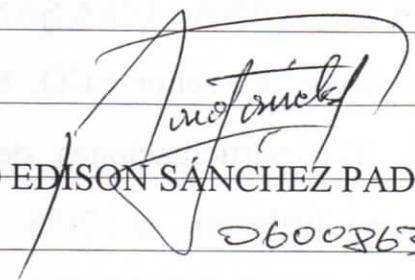
4 fe.-



6 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

7 C.C. 171370746-9





10 MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN

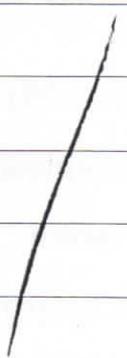
11 C.C. 060086388-0





15 HECTOR VALLEJO DELGADO
16 NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

17
18
19
20
21
22
23



27 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171370746-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA OTAYALO JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SANCHEZ MARIO EDISON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUIZ MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

000615785

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004 - 0064 **1713707469**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **SHUPAMBA** GRANDA CEN
QUITO PARROQUIA **1** ZONA
CANTÓN *[Signature]*

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

171370746-9

28 MAR. 2013

Notaría 35
Quito, a
RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]

HECTOR VALLEJO
NOTARIO 35



CIUDADANIA 060086388-0
 SANCHEZ PADRON MARIO EDISON
 INDEMPACADO ALAUSI VALAUSI
 15 FEBRERO 1952
 001-1 0008 00045 - M
 INDEMPACADO ALAUSI
 ALAUSI 1952



EDUCACION SUPERIOR
 CASADO MARIA ALICE
 SUPERIOR ECONOMISTA
 GERARDO BANCHEZ
 CARMELINA PADRON
 QUITO
 20/04/2001
 MEN 0885865

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
 003 - 0144 0600863880
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 SANCHEZ PADRON MARIO EDISON

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	GRANDA GEN ZONA

T) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
 060086388-0

Notario 35
 Hctor Vallejo
 Quito - Ecuador

Quito, a 28 MAR. 2013
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Handwritten Signature]
 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35

340
330
330

1000
5
330

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, a los 27 días del mes de Febrero del 2013, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 703; de la Torre "A"; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 340 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 330 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.
- 3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 22% del 34% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 220 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 22% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 21% del 33% de sus

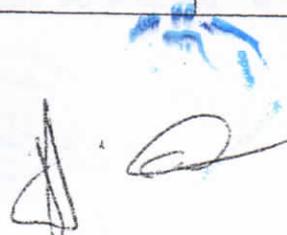
Wf
A
C

participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente; y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera; a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de las participaciones. Sometida a votación esta solicitud de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: "Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 21% del 33% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. y ofrece ceder las 210 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 21% de la siguiente manera a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, 90 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 9% de las participaciones y para su hermana menor PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 12% de sus participaciones; la misma que comparece por intermedio y representación de sus padres el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, y la señora María Luisa Ruiz Haro, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud de la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN	2.600	2.600	520	52%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
ANA LUISA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

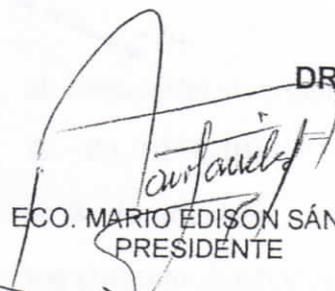
WSP


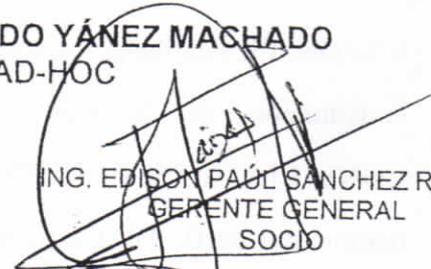
Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

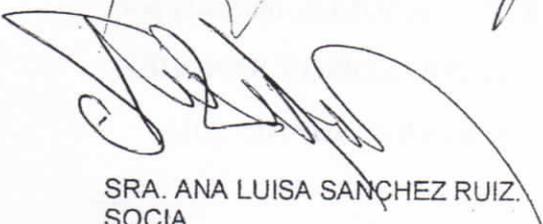
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

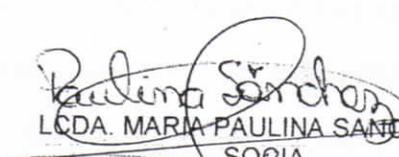
En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ.
SOCIA


LCDA. MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ.
SOCIA



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES , otorgada por ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PADRON .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

HECTOR VALLEJO
- NOTARIO 35 DEL CANT
HEC
HEC
"ALLEJO"
HEC NOTARIO 35 DEL CANT
HEC NOTARIO 35 DEL CANT

RAZON. En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA. celebrado el 8 de octubre del 2010.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por ANA LUISA SANCHEZ RUIZ , a favor de MARIO EDISON SANCHEZ PEDRON , ante mí, el 9 de mayo del 2013.- Quito, a 9 de mayo del 2013.

Dirección Nacional de
Registro Mercantil

Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



edison

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	286
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707469	SANCHEZ RUIZ ANA LUISA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 210 PARTICIPACIONES DE 5,00 CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

